

MENDOZA, **10 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30404/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO S/Nota de Convocatoria a Concurso Interino JTP(SE) "DISEÑO GRÁFICO II" Ord 1/20- CD.FAD".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción contenida a fs. 53, figuran como inscriptos las siguientes postulantes: María Alejandra CUNI y María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se expidió mediante **Acta Final** contenida a fs. 73/76, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN (74 puntos)**. Por otra parte, dicha Comisión aclaró que en el caso de la postulante *María Alejandra CUNI* no presentó carpeta de probanzas de sus títulos, como requisito obligatorio, por lo que resultó excluida del presente concurso.

Que de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que en consecuencia de lo actuado, la Dirección de Personal informa que la Prof. María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN, registra en esta dependencia los cargos: **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Semiótica", Carreras de Diseño. Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, interino (Ord. N° 2/20-CD), con funciones en la asignatura "Diseño Gráfico II", Carreras de Diseño. Por otro lado, esta Dirección aclara que, al momento de acceder a la presente designación, deberá limitarse la designación interina de la docente en este último cargo, por tratarse de funciones en la misma asignatura.**

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de mayo de 2026.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 258/25-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico II**" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN (74 puntos).**

ARTÍCULO 2º.- Limitar, a partir del UNO (1) de junio de 2026, la prórroga de designación interina (**Ord. N° 2/20-CD**) de la Prof. María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN (Legajo 34939- CUIL 27-28159408-2) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico II**" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad de esta Facultad, dispuesta mediante resolución N° 324/25-CD.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERNÁNDEZ RABADÁN, María Macarena
Documento Único	28159408
CUIL o CUIT	27-28159408-2
Legajo N°	34939

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de junio de 2026
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Diseño Gráfico II"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 8	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Diseño Gráfico II"

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 119


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 119


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO